



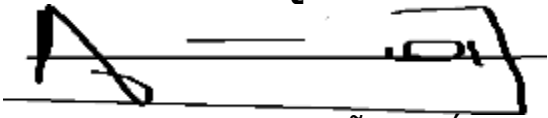
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Luis Eduardo Álvarez Castaño
Demandado	Víctor Darío Perlaza Hinestroza
Radicado	05154 31 03 001 2021-00083 00
Asunto	Aprueba costas

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante Luis Eduardo Álvarez Castaño y a cargo del demandado Víctor Darío Perlaza Hinestroza por la suma de **\$2.000.000.**

Por otro lado, se requiere al apoderado demandante para que se sirva verificar y presentar la liquidación del crédito en debida forma, toda vez que, la misma carece de valores concretos que indiquén el monto del capital, los valores del total del crédito e intereses del caso.

Finalmente, con respecto a la solicitud de distribución y fraccionamiento de los títulos a prorrata entre los ejecutantes, se verificará dicha posibilidad una vez sea la oportunidad procesal para ello.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1eef0ee242a82ad90de19c3b64963c606d99a3d5e0f155ab9c4b60d18aa
a35f**

Documento generado en 07/09/2021 06:57:35 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**